



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
8 DE SETIEMBRE
"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586
ALCALDIA

ACUERDO N° 025 -2015-MPP

Pisco, 20 de marzo del 2015.

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de marzo del 2015, tratado como Primer punto de la Orden del Día, referido al Expediente Administrativo N° 3328-2015, promovido por el Profesor Richard Moisés Franco Conislla, quien solicita que el Concejo Municipal, acepte la donación de material bibliográfico a favor de la Biblioteca Municipal de la Casa de la Cultura de la Municipalidad Provincial de Pisco;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo el Artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Pisco;

Que, mediante Sesión de vistos se trató, lo señalado en el Exp. Adm N° 3328-2015, mediante el cual se solicita al Concejo Municipal, acepte la donación de material bibliográfico a favor de la Biblioteca Municipal de la Casa de la Cultura de la Municipalidad Provincial de Pisco;

Que, mediante Informe Legal N° 324-2015-MPP-GAJ de fecha 16 de marzo del 2015, opina declarar procedente la Donación de 704 Libros y/o Revistas sobre diversos temas, para incrementar el material bibliográfico de la Biblioteca y Casa de la Cultura "Teódulo Hernández Valle";

Que, los Miembros del Pleno, manifestaron que acciones como estas son dignas de admirar, pues se trata de revalorar la cultura de Pisco, y estos textos deberán engrandecer la sabiduría de jóvenes y adultos que ven en la lectura una forma de vida sana e intelectual;

Que, el Pleno sugiere, se otorgue Resolución de Felicitación al Profesor Richard Moisés Franco Conislla por su generoso desprendimiento para promover la identidad cultural pisqueña en su calidad de poeta, escritor y director;

Que, conforme lo establecido en el Art. 9 numeral 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones;

Sometido a votación del Pleno del Concejo Municipal, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por **UNANIMIDAD**;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la Donación del Prof. Richard Moisés Franco Conislla, a favor de la Biblioteca Municipal de la Casa de la Cultura de la Municipalidad Provincial de Pisco, según relación que se anexa al presente.

ARTICULO SEGUNDO.- Emitir Resolución de Felicitación al Prof. Richard Moisés Franco Conislla, por su generoso desprendimiento para promover la identidad cultural pisqueña en su calidad de poeta, escritor y director.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Sr. Tomás V. Andía Crisóstomo
ALCALDE